

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la
COMPAÑÍA LAGUNA DEL PACIFICO-LAGUPSA S. A.

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía Laguna del Pacífico-LAGUPSA S. A., como son; Balance General, Estados de Resultados, Balance Comprobación y Saldos, etc., correspondiente al ejercicio económico del año 2007. Los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

2.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la actividad de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de la compañía Laguna del Pacífico-LAGUPSA S. A., en relación con:

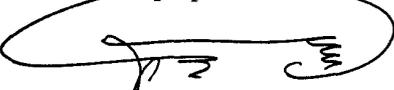
- El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, y Libros de contabilidad se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.
- Todo lo cual así se evidencia y ha sido cumplido.
- Consecuentemente, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2007, son confiables ya que han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía.
- La actividad de la compañía ha sido irregular durante el período que acaba de concluir.

3.- Hago notar, que en el presente ejercicio económico la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 21 de Diciembre del 2007, resolvió que los valores registrados en la Cuenta Patrimonial Aportes Futuras Capitalizaciones absorba las pérdidas generados hasta el 31 de Diciembre del 2006, que a esa fecha ascienden a la suma de ochenta y cinco mil treinta y dos 03/100 dólares.

4.- Para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario de la compañía, no hubo limitaciones por parte de la Administración.

5.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, omisión de puntos de órdenes del día de juntas generales, convocatorias a juntas de accionistas, denuncias sobre la gestión de los Administradores, etc., que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Es todo lo que puedo informar al respecto.


Lcdo. C.P. A. Julio Baquerizo Carvajal
Reg. Nac. No. 12.800

